



Resolución Directoral

Lima, 07 de DICIEMBRE de 2020

Visto el Expediente N° 20-025543-001 que contiene el Memorando N° 1271-2020-OA/HNHU de fecha 1 de diciembre de 2020, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 1820-2020/DPTO.FARM/HNHU de fecha 18 de setiembre de 2020, y modificada sucesivamente con la Nota Informativa N° 1930-2020/DPTO.FARM/HNHU de fecha 29 de setiembre de 2020 y la Nota Informativa N° 2120-2020/DPTO.FARM/HNHU de fecha 28 de octubre de 2020, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la compra de 180,000 m3 de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para la UPSS FARMACIA, entre otros Servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual se hace necesario para garantizar y brindar tratamiento médico adecuado, oportuno, continuo y personal a los pacientes que acuden a las diferentes servicios asistenciales del Hospital;

Que, con Nota Informativa N° 276-2020-U-IYP-HNHU de fecha 5 de noviembre de 2020, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 0074-2020-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU";

Que, con Memorando N° 1130-2020-OA/HNHU de fecha 5 de noviembre de 2020, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 630 000,00 (Seiscientos Treinta Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para la HNHU";

Que, mediante Memorando N° 664-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 309-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 5 de noviembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000008250 para el año 2020, por la suma de S/. 630 000,00 (Seiscientos Treinta Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 119-2020-OA-HNHU de fecha 12 de noviembre de 2020, se aprobó la vigésimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 1337-2020-UL/HNHU de fecha 12 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU", adjuntando las especificaciones técnicas, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, mediante OFICIO N° 1468-2020-DG-CENARES/MINSA de fecha 17 de noviembre de 2020, la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, comunica que se viene implementando el Plan de Acción que tiene por finalidad brindar el suministro adicional de Oxígeno Líquido Medicinal; razón por la cual, comunica que está a cargo del HNHU la diferenciación entre el oxígeno contratado por el HNHU y el oxígeno contratado por CENARES;

Que, mediante Nota Informativa N° 2374-2020/DPTO.FARM/HNHU de fecha 18 de noviembre de 2020, el Jefe del Departamento de Farmacia informa que CENARES viene implementando un Plan de Acción con la finalidad de brindar el suministro adicional de oxígeno medicinal a las IPRESS, es así que contrató con la empresa LINDE PERÚ S.R.L. para realizar el suministro de 236,000 M3 de Oxígeno Líquido Medicinal al HNHU; razón por la cual, solicita rebajar la contratación de 180,000 m3 de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para cubrir el consumo de la Entidad hasta el 11 de noviembre de 2020 o hasta el inicio del abastecimiento por parte de CENARES;

Que, mediante Nota Informativa N° 1398-2020-ULOG-HNHU de fecha 23 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración que se ha procedido a la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000008250 por S/. 630 000,00 (Seiscientos Treinta Mil con 00/100 Soles), la cual quedará como saldo de libre disponibilidad para la Sub Genérica de Gasto 2.3.1.8 - Suministros Médicos, quedando a la espera del informe o requerimiento para el abastecimiento que cubrirá los días que no son cubiertos por la Orden de Compra N° 1700-2020-CENARES;

Que, mediante Memorando N° 1233-2020-OA/HNHU de fecha 23 de noviembre de 2020, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración comunica a la Oficina de Planeamiento Estratégico, sobre la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000008250 por la suma de S/. 630 000,00 (Seiscientos Treinta Mil con 00/100 Soles), la cual quedará como saldo de libre disponibilidad para la Sub Genérica de Gasto 2.3.1.8 - Suministros Médicos;

Que, mediante Memorando N° 716-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 337-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de noviembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue toma conocimiento de la rebaja de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000008250 para el año 2020, por la suma de S/. 630 000,00 (Seiscientos Treinta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 1404-2020-UL/HNHU de fecha 23 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Administración que el Departamento de Farmacia informe de la diferenciación existente en el procedimiento de selección de la Contratación Directa, con la finalidad de no incurrir en deuda pendiente de pago (fecha, cantidad y monto) y para proceder con el trámite respectivo hasta la fecha de inicio de la Orden de Compra de CENARES;

Que, mediante Nota Informativa N° 2487-2020/DPTO.FARM/HNHU de fecha 26 de noviembre de 2020, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la compra de 45,013.83 m3 de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para la UPSS FARMACIA, entre otros servicios del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el cual se hizo necesario para garantizar y brindar tratamiento médico adecuado, oportuno, continuo y personal de los pacientes que han acudido a los servicios de la UPSS FARMACIA, entre otros servicios del Hospital; reducción que ha sido aceptada por la empresa adjudicada mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2020 obrante a fojas 107 del Expediente de Contratación;





Resolución Directoral

Lima, 07 de DICIEMBRE de 2020

Que, con Nota Informativa N° 313-2020-U-IYP-HNHU de fecha 27 de noviembre de 2020, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística informa a la Unidad de Logística que se ha reajustado la cantidad de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3, debido a que el CENARES llevó a cabo una compra del mencionado bien, por lo que, comunica que ha procedido a actualizar la Indagación de Mercado para 45,013.83 m3 de Oxígeno Líquido Medicinal, obteniendo el importe de S/. 157 548,41 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 41/100 Soles);

Que, con Memorando N° 1262-2020-OA/HNHU de fecha 27 de noviembre de 2020, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 157 548,41 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 41/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para la HNHU";

Que, mediante Memorando N° 731-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 349-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 30 de noviembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000008495 para el año 2020, por la suma de S/. 157 548,41 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 41/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU";

Que, mediante Nota Informativa N° 1442-2020-UL/HNHU de fecha 30 de noviembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HNHU", adjuntando las especificaciones técnicas, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración en el Memorando N° 1271-2020-OA/HNHU de fecha 1 de diciembre de 2020 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 487-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Oxígeno Líquido Medicinal 99.5% x m3 para el HHU", por un valor estimado de S/. 157 548,41 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 41/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

LWMM/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo